



RESOLUCION N° 317-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1980

Expte. n° 618/79

VISTO:

Lo manifestado por la Sra. María Josefa De Lucca de Serrano, egresada de la carrera de Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal, en oportunidad de hacerle entrega del diploma correspondiente a su título, con referencia a su apellido de soltera que en el diploma fuera consignado como "de Lucca" y según la interesada tendría que ser "De Lucca", devolviendo el diploma que se encuentra reservado en la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones; y

CONSIDERANDO:

Que para confeccionar los diplomas se tienen en cuenta los nombres y apellidos como figuran en el acta de nacimiento, que en este caso es "de Lucca", según consta en la copia de la partida de nacimiento presentada por la interesada en oportunidad de su inscripción, agregada como folio 4/6 a estas actuaciones;

Que al informar la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones esta situación a la Sede Regional de Tartagal, su Directora solicitó a la interesada fotocopia del acta de nacimiento a fin de dilucidar la cuestión;

Que con fecha 11 de junio de 1980 la Sede Regional de Tartagal remite fotocopia del acta de nacimiento donde consta el apellido de soltera de la interesada como "De Lucca" (fojas 31/32), lo que indica un error en la transcripción en el primer certificado presentado;

Que por lo tanto corresponde se extienda un nuevo diploma con el apellido correcto, previa anulación y destrucción del anterior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la anulación y destrucción del diploma Registro n° 0529 de fecha 10 de octubre de 1979, extendido a favor de la Sra. María Josefa de Lucca de Serrano, egresada de la carrera de Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal.

Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box with a grid. The top-left cell contains the text 'C. Acad.'. The rest of the box is filled with a large, stylized handwritten signature.

...///



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 2 -  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 618/79

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones a confeccionar un nuevo diploma a favor de la Sra. María Josefa DE LUCCA de SERRANO en su carácter de egresada de la carrera de Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria, consignando su apellido de soltera en la forma correcta, el que deberá mantener su número / de registro.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustin Gonzalez del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

**RESOLUCION N° 317-80**